MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 28 días del mes de diciembre de 2.011, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por el oferente en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 23/12/2011

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **CONSULTORIA TECNICA EN SISTEMA ECONOMICA CONTABLE Y JURIDICA**

No ID: 227274

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicacion: Por Items

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
ITEM 1 SERVICIO INFORMATICO				
1	Abg. Alcides Aniceto Benitez Mendieta	2483659-1	Abg. Alcides Aniceto Benitez Mendieta	**54.400.000**
2	Abg. Jorge Daniel Bartomeut	3482723-4	Abg. Jorge Daniel Bartomeut	**55.800.000**
3	Abg. Juan Roberto Caballero Gonzalez	1660379-6	Abg. Juan Roberto Caballero Gonzalez	**57.000.000**
ITEMS 2 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE				
1	Lic. Maria Estela Velazquez	524973-2	Lic. Maria Estela Velazquez	**54.000.000**
2	Lic. Lucelia Irala Franco	2938451-6	Lic. Lucelia Irala Franco	**58.000.000**
3	Lic. Victor Hugo Servian	3682784-3	Lic. Victor Hugo Servian	**60.000.000**

2.-Documentaciones presentadas por el oferente:

Evaluacion de Oferta Presentada: Los postulantes han presentados sus respectivas ofertas con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion según Ley 2051/03.

Art. 61° del Decreto N° 21909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: de acuerdo al items 15 de la Carta de Invitacion, se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Por todo lo expuesto encontramos que el Abg. ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA- RUC: 2483659-1 ha presentado la oferta con el precio considerado mas bajo y conveniente para la institucion municipal por la suma de Gs: 54.400.000 (son guaranies: cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil) correspondiente al ITEM 1 y a la Lic. MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, por la suma de Gs: 54.000.000 (son guaranies cincuenta y cuatro millones) correspondiente al ITEMS 2.

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion al Abg. ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA- RUC: 2483659-1, por la suma de **Gs: 54.400.000 (son guaranies: cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil) para el ITEM 1** y a la **Lic. MARIA ESTELA VELAZQUEZ**, por la suma de **Gs: 54.000.000 (son guaranies cincuenta y cuatro millones) para el ITEMS 2.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. N° 2.258.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. N° 3.469.706
Responsable de la UOC

Abg. Vicente Aquino Chaparro
C.I. N° 2.939.369